PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 0017 ARC-ENAP-2025

COMUNICADO

Cartagena de Indias D. T. y C., 25 de febrero de 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO RESPECTIVO.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).

AVISO CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

En virtud de lo determinado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso es menor a $125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes.

Concordante con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección serán susceptibles de ser limitados a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando:

"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación."

Dentro del plazo establecido, las empresas ANDIREC LTDA., identificada con NIT: 900.890.271-3, representada legalmente por la señora CLAUDIA MILENA FONSECA RAMÍREZ, presentó los documentos requeridos así:

- Solicitud limitación a mipymes nacionales y territoriales
- Certificación de calidad de mipymes
- Certificado de existencia y representación legal
- Cedula de ciudadanía del representante legal
- Cedula de ciudadanía del contador (Revisor Fiscal)
- Tarjeta profesional del contador
- Certificado de antecedentes junta central de contadores

La persona natural, señor DOMINGO RAFAEL VEGA VARGAS, identificado con C.C.N°.15.171.166, presentó los documentos requeridos así:

- Solicitud limitación a mipymes nacionales
- Certificación de calidad de mipymes
- Certificado de Matrícula para persona natural
- Cedula de ciudadanía del señor DOMINGO RAFAEL VEGA VARGAS
- Cedula de ciudadanía del contador
- Tarjeta profesional del contador
- Certificado de antecedentes junta central de contadores

Y la empresa RAM MUSIC S.A.S. identificada con NIT 901.172.882-5, presento los documentos requeridos así:

- Solicitud limitación a mipymes nacionales
- Certificación de calidad de mipymes
- Certificado de existencia y representación legal
- Cedula de ciudadanía del representante legal
- Cedula de ciudadanía del contador
- Tarjeta profesional del contador
- Certificado de antecedentes junta central de contadores

Y la empresa ANZETY INGENIERÍA SAS. identificada con NIT 901.257.667-4, presentó los documentos requeridos así:

- Solicitud limitación a mipymes nacionales
- Certificación de calidad de mipymes
- Certificado de existencia y representación legal
- Cedula de ciudadanía del representante legal
- Cedula de ciudadanía del contador
- Tarjeta profesional del contador
- Certificado de antecedentes junta central de contadores

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, en la invitación pública, se procede a LIMITAR EL PRESENTE PROCESO A MIPYMES NACIONAL, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1860 de 2021.

Capitán de Fragata ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. CC Johana Marcela Andrade Araque
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" (E)

TF Molina Gutiérrez Liceth Daniela
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

DO Liseth Patricia Mendoza Caro
Asesora Jurídica Contratación Estatal

Elaboró: TS17. Adalgiza Barrios Luna